



JBM/hpg

SRES. CONCEJALES AYUNTAMIENTO PLENO

Registro Salida nº 2510/10

## **CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2010**

### **COMUNICACIÓN**

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO Nº 331**

“Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85 y 80 del ROF, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de julio de 2007, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **24 febrero** del corriente año a las **13 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

**1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores (20 y 27 de enero de 2010)**

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL*

- 2. Informe municipal sobre creación de ámbito integrado de transporte de Alicante.**
- 3. Solicitud de compatibilidad para el ejercicio de segunda actividad en el sector privado**
- 4. Adhesión al acuerdo marco de colaboración entre Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, Fiscalías de Audiencias Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socio-educativa con menores infractores.**

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

**5. Despacho extraordinario, en su caso**

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

- 6. Dar cuenta de decretos y resoluciones**
  - 6.1. Designación Alcaldesa de Fiestas**
  - 6.2. Dictados desde el 15 de enero al 11 de febrero de 2010**
- 7. Dar cuenta de actuaciones judiciales**
- 8. Mociones, en su caso**
- 9. Ruegos y preguntas**

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, 19 de febrero de 2010  
EL SECRETARIO

José Manuel Baeza Menchón